Lugar	Salón de audiovisuales segundo piso de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara.
Fecha	15/04/2026 – 11:00 am – 11:59 am
Tema	Reunión comité de convivencia
Desarrollo	**OBJETIVO** Reunir a las personas mayores que hacen parte del comité del manual de convivencia institucional de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco, a expresar desde su punto de vista su permanencia durante su permanencia en el comité. **ORDEN DEL DÍA** **1.** Saludo **2.** Presentación e introducción del tema **3.** Reunión del comité de convivencia **4.** Cierre **INTRODUCCIÓN** Los profesionales del área de psicología realizan reunión trimestral del manual de convivencia a las personas mayores: María Aurora Muñoz Ramos, Blanca Sofia Gutiérrez Forero, Luis Alberto Marín Bustamante, Nubia Alicia Calderón Piracón, Álvaro Prada Giraldo, la cual se realizó en la oficina de psicología, generando un espacio para permitir libre expresión libremente el sentir durante su permanencia en el comité, respetando cada argumento de cada participante y su experiencia hasta el momento, así mismo, que argumentaran alguna estrategia significativa en pro de la sana convivencia institucional. **RECURSOS** Profesionales de psicología, personas mayores, oficina de psicología (tercer piso) de la Comunidad de Cuidado, computador, sillas, celular, formato de asistencia (FOR-GD-023). **METODOLOGIA** La actividad se desarrolló mediante una reunión presencial en el salón de audiovisuales, ubicada en el tercer piso de la institución, dirigida a las personas mayores integrantes del comité del manual de convivencia. Se implementó una metodología de enfoque cualitativo, participativo y reflexivo, orientada a promover la expresión de experiencias, percepciones y opiniones de los participantes. Inicialmente, se realizó la presentación del profesional de psicología, dado que correspondía al primer encuentro con el comité, seguido de la indagación de expectativas frente al proceso. Posteriormente, se empleó un recurso audiovisual (video explicativo) como estrategia psicoeducativa para socializar los contenidos del manual de convivencia institucional. A partir de este insumo, se facilitó un espacio de diálogo guiado y construcción colectiva, en el cual las personas mayores reflexionaron sobre situaciones cotidianas relacionadas con la convivencia, permitiendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del sentido de participación. **DESARROLLO** La reunión se llevó a cabo en la oficina de psicología del tercer piso, con la participación del profesional de psicología y las personas mayores integrantes del comité. En un primer momento, se realizó el saludo y la presentación del profesional,

generando un espacio de acercamiento inicial. Seguidamente, se exploraron las expectativas de los participantes frente al comité y al proceso de construcción del manual de convivencia. Posteriormente, se proyectó un video explicativo sobre el manual de convivencia institucional, el cual permitió contextualizar a los asistentes sobre su propósito, importancia y aplicación dentro del entorno institucional. A partir de este material, se desarrolló un espacio de diálogo abierto, en el cual las personas mayores compartieron experiencias relacionadas con la convivencia en su día a día, identificando situaciones relevantes, dificultades y buenas prácticas. Durante este ejercicio, se promovió la participación activa, el respeto por la opinión del otro y la reflexión colectiva. Finalmente, se consolidaron los aportes de los participantes, orientados al fortalecimiento de la convivencia institucional, y se realizó el cierre de la actividad, resaltando la importancia de la continuidad del proceso y la participación del comité.

DERECHOS: Dando cumplimiento al acuerdo Municipal No. 100-02-01-07 de 2021, por medio del cual establece los requisitos esenciales que deben acreditar los centros de protección de las Personas mayores, donde se debe velar por protección, promoción y defensa de los derechos del adulto con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido según ley 1850 de 2017 ley 1315 de 2009.

- Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez.
- No ser institucionalizado sin su conocimiento.
- A una valoración integral sin discriminación de raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad y apertura de historia social, con información actualizada y de absoluta reserva.
- A recibir atención médica prioritaria dentro de la institución y a ser traslado al servicio de urgencias del hospital más cercano cuando se presente alguna complicación en salud que ponga en riesgo su vida.

DEBERES:

Deberes consigo mismo

- Desarrollar actividades de autocuidado de su cuerpo, mente y del entorno.
- Integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física
- Recibir el tratamiento farmacológico siguiendo las recomendaciones médicas prescritas.
- Participar activamente en las actividades deportivas, recreativas, culturales que le permitan envejecer sanamente.
- Participación en las reuniones informativas y de toma de decisiones en el centro.
- Propender por su propio bienestar y crear condiciones que le permitan reducir su nivel de dependencia, siendo autosuficiente y desarrollando sus capacidades y potencialidades.
- Proporcionar información verídica y legal de sus condiciones sociales y económicas.

Deberes relacionados con el respeto

- Tener un comportamiento basado en la tolerancia y aceptación hacia los demás.
- Dar un trato respetuoso y digno a todo el personal que labora en la institución y que están a su cuidado.
- Respetar física y verbalmente a los compañeros.
- No generar conflictos, peleas y rumores con sus pares.
- Escuchar radio o televisión a un volumen razonable en las zonas establecidas para este fin (sala de televisión del segundo y tercer piso en el siguiente horario; lunes a viernes mañana de 11:00 am a 12:30 pm y tarde de 1:00 PM A 2:00 PM, noche de 6:00 pm a 9:00pm, sábados y festivo; mañana de 9:00 am a 12:00 m, tarde de 1:00 pm a 4.30 pm y noche de 6:00 pm a 9:00 pm) de tal forma que no perjudique el sueño de los compañeros.
- No dormir con la luz encendida, para no incomodar a sus pares.
- Respetar física y verbalmente a sus pares.
- Mantener un comportamiento digno dentro y fuera de la institución.

FALTAS:

- Faltas Leve
- Faltas Moderadas
- Faltas Graves
- Faltas Gravísimas

ACCIONES PEDAGOGICAS AL NO CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: Se entiende por falta al reglamento, al incumplimiento de un deber contraído consigo mismo y con la comunidad del Hogar, que perjudica a los demás y entorpece el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo de los beneficiarios.

Cuando la falta es leve y moderadas: Espacio de reflexión orientado por el equipo interdisciplinario al interior de la Comunidad de Cuidado. Intervención y orientación psicosocial, brindando psico-educación frente al comportamiento inadecuado presentado.

Cuando la falta es grave y gravísima:

- Llamado de atención individual con formato de ayuda de memoria (FOR-GD-040) de compromiso, elaborado en conjunto el usuario y el comité de convivencia.
- Activar las rutas con las entidades pertinentes de acuerdo al carácter de la falta cometida.
- Intervención y orientación del equipo profesional, brindando psi coeducación frente al comportamiento inadecuado presentado.
- Reunión con el comité de convivencia estableciendo compromisos y seguimientos al mismo

Los profesionales del área de psicología agradecieron a los integrantes del comité del manual de convivencia institucional, con palabras de motivación, reflexión, generando un espacio de tranquilidad y armonía e invitando a las personas mayores a participar de las diferentes actividades realizadas por el área y las institucionales e incentivando la participación hacia sus pares como primeros gestores de una sana convivencia, en actividades como; fechas especiales, las cuales están enfocadas en promover el pacto de convivencia, buen trato y aceptar escenarios que contribuyan a la sana convivencia.

De igual manera se anexa los archivos adjuntos siendo los siguientes:

1: Registro fotográfico



De igual manera se anexa los archivos adjuntos siendo los siguientes:

1: planilla de asistencia FOR-GD-023

Siendo las 11:59 pm se da por termina la reunión trimestral del manual de convivencia institucional.

NOTA ACLARATORIA: el registro fotográfico original reposa en DRIVE de la comunidad de cuidado.

	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Se anexa planilla de asistencia		

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			

Próxima reunión	Se propone una nueva reunión según cronograma de actividades 2026.
Elaboró	Eduardo García

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024613963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Reunión Comité de Convivencia
2. Lugar o Localidad o Sede: Hogar de caridad Francisco y clara - salon Audiovisuales
3. Fecha y hora: 15 de Abril -2026 / de 11:00 am — 11:59 am

Nombre responsable: Eduardo Garcia
5. Dependencia responsable: Subdirección Para la Vejez

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Luis A. Marín	CC	17127511	CC Hogar Rapaso y clara	Persona Mayor				
2	Aurora T. Muñoz	CC	29045897	CC. Hogar Francisco y clara	Persona Mayor				
3	Blanca Gutierrez	CC	41332881	C.C. Hogar Francisco y clara	Persona Mayor				
4	Nubia Calderón	CC	51553258	C.C. Hogar Francisco y clara	Persona Mayor				
5	Alvaro Prada	CC.	19085065	C.C Hogar Francisco y clara	Persona Mayor				
6	Alejandro Rios	CE	506975450	CC Hogar Francisco y Clara	Coordinador	Contratista	CC-hogarfranciscoyclara@hotmail.com	3114117059	
7	Ana Omaira G	CC	2480984	CC Hogar Francisco y clara	psicologa	Contratista	Psicologiafranciscoclara@gmail	3214151049	
8	Carlos Eduardo García Gómez	CC	79749833	CC. Francisco y clara	Psicologo	Contratista		3207534144	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades relacionadas en la Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que he suministrado en relación con este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos que he suministrado, debo dirigirme a la SDIS a través de los canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de manera relacionada debe ser reportada a Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo